

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°155-2020-MDS

Sabandía, 27 de Octubre del 2019

### VISTOS



El Informe N° 234-2020-GDIS-MDS de fecha 21 de octubre de 2020; Informe 091-2020-MDS/GM de fecha 23 de octubre de 2020; y, Memorando N° 237-2020-MDS-A de fecha 27 de octubre de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades; y, de acuerdo con el artículo 2 de la norma señalada en el considerando precedente, compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que mediante Informe N° 234-2020-GDIS-MDS de fecha 21 de octubre de 2020 la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social informa que el Equipo Técnico llevo a cabo parte de la etapa de Implementación de “Talleres Virtuales de Fortalecimiento de Capacidades” que dieron a conocer los productos, actividades y acciones que deberán realizar las municipalidades para el cumplimiento al 100%; por lo que se solicita se disponga al personal de las gerencias involucradas para la óptima ejecución de los productos, actividades y tareas; de igual manera la inscripción a los cursos virtuales para los encargados de cada producto.

Que, mediante Informe N° 091-2020-MDS/GM de fecha 23 de octubre de 2020, Gerencia General, precisa que para dar cumplimiento de los productos del Sello Municipal, sugiere se designe a la Sra. Sandra Zegarra Tejada de Nuñez – Encargada de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para la ejecución del PRODUCTO 3 y al Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte – Jefe de la División de Gestión de Riesgos de Desastres para la ejecución del PRODUCTO 9.

Que el Sello Municipal se compromete a brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, en este contexto, algunos de los integrantes del Equipo Técnico Municipal fueron cambiados, por lo que existe urgencia de reconformar el mismo, ya que implica responsabilidad en los documentos manejados en el cumplimiento del Sello Municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;



#### SE RESUELVE:


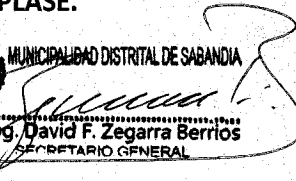
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como parte del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dentro del marco del Decreto Supremo N° 148-2020-MIDIS, que crea el Premio Nacional “Sello Municipal Incluir para Crecer” a la **Servidora Sandra Zegarra Tejada de Nuñez, Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social para la ejecución del Producto 3; y al Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte, Jefe de la División de Gestión de Riesgos de Desastres para la ejecución del Producto 9.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Sabandía implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Callejas Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL